



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

---

## Carga de Rendiciones por Sistema - Manual Instructivo

---

Diciembre 2016 - Dirección de Integración de Sistemas

# ALCANCE

Rendiciones anuales. Períodos 2010-2013.

## OBJETIVO

El presente instructivo tiene como finalidad dar conocimiento de los pasos a seguir, a fin de cumplimentar los requerimientos de la rendición anual conforme lo establecido en el artículo 6° de la Resolución ST 939/2014, modificada por su similar Resolución ST 33/2015.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ El presente instructivo tiene como finalidad dar conocimiento de los pasos a seguir, a fin de cumplimentar los requerimientos de la rendición anual conforme lo establecido en el artículo 6° de la Resolución ST 939/2014, modificada por su similar Resolución ST 33/2015.

Rendición Anual Período	Fecha desde	Fecha hasta
2010	15/11/2016	17/07/2017
2011	15/11/2016	16/05/2017
2012	15/11/2016	15/03/2017
2013	15/11/2016	16/01/2017

- ✓ Aquellas empresas que posean líneas Municipales, Provinciales y/o Nacionales deberán presentar una rendición por año en cada Jurisdicción Provincial y/o Nacional según corresponda.
- ✓ El formato de rendición anual es similar al utilizado para las rendiciones cuatrimestrales, como así también sus anexos, pero con las siguientes salvedades:

### ANEXO III :

Se deberán presentar las rendiciones para aquellos años en los que la empresa haya tenido líneas beneficiaras. Por este motivo es importante verificar la información contenida en este anexo a fin de que el sistema permita ingresar las rendiciones correspondientes para cada año y jurisdicción.

### ANEXO IV a:

Se podrá completar utilizando la información reflejada en los estados contables, es decir, bajo el criterio de devengado.

Para facilitar la carga de las mismas las empresas podrán cargar en un solo registro todas las transferencias percibidas en el año, quedando a criterio de esta cartera de estado la posibilidad de solicitar ampliación de esa información.

## ANEXO IV b:

El dato de cupo a informar es la suma de los cupos recibidos durante todo el año. Lo mismo sucede con las petroleras.

Anexo IVb-Cupo Gas Oil	Anexo V-Gastos	Volver a Rendición	Deshacer
		Periodo 2013	
			
Cupo Asignado		52.00	
Petrolera Asignada		YPF	
Cupo Retirado		52.00	
Observaciones		No hay cambios	

## ANEXO V:

A diferencia de las rendiciones cuatrimestrales, las empresas podrán optar por completar el anexo de gastos bajo el criterio contable de DEVENGADO, aclarando en observaciones el criterio adoptado.

El dato a declarar es el total anual para cada uno de los rubros, con las siguientes aclaraciones:

	Periodo 2013
<b>1. Gasto en Combustible</b>	
<b>--GASTO EN COMBUSTIBLE A PRECIO DIFERENCIAL</b>	
Cantidad de Litros Adquiridos	0,00
Total Pagado	0,00
<b>--GASTO EN COMBUSTIBLE SIN SURSIDIO</b>	
Cantidad de Litros Adquiridos a Precio Mercado	0,00
Total Pagado	0,00
<b>2. Gasto en Reparacion y Mantenimiento del Material Rodante</b>	
Total Pagado en Reparacion y Mantenimiento	0,00
Taller Propio	NO
Total Pagado en Neumaticos/Gomeria	0,00

Los ítems que componen el Mecanismo de Financiación pueden completarse con la información contable (tomando por ejemplo las amortizaciones para el pago anual a rendir).

<b>3. Parque Movil</b>	
<b>--GASTO EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL RODANTE</b>	
Cantidad de Vehiculos	0
Total Pagado	0,00
<b>--MECANISMO DE FINANCIACIÓN</b>	
Costo de Financiamiento (%)	0,00
Modalidad	
Pago por mes a Rendir	0,00
<b>--Total Pagado en Seguros</b>	0,00
<b>4. Gasto en Personal</b>	
<b>--TOTAL SEGÚN FORMULARIO 931</b>	0,00
<b>--TOTAL CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS</b>	0,00
<b>--CANTIDAD DE EMPLEADOS SEGUN</b>	
Personal de Conducción	0
Personal de Trafico	0
Personal de Mantenimiento	0
Personal de Administración	0
Otros	0
Cantidad Total de Personal	0
<b>--GASTO PAGADO EN PERSONAL DE CONDUCCIÓN</b>	
Sueldo Basico	0,00
Premio Asistencia	0,00
Atención Boletería	0,00
Remuneración por Antigüedad	0,00
Viaticos	0,00
Cantidad de Horas Extras	0,00
Gasto Total en Horas Extras	0,00
Otros	0,00

<b>--GASTO PAGADO EN SEGUROS DE PERSONAL</b>	
<b>ART</b>	0,00
Seguro de Vida Obligatorio	0,00
Total Seguro de Personal	0,00
<b>--CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>	
Contribución Obra Social	0,00
Seguridad Social	0,00
Otros	0,00
Total Pagado	0,00
<b>--TOTAL PAGADO POR MORATORIA AFIP</b>	
Total Pagado	0,00
<b>--TOTAL PAGADO POR INDEMNIZACIONES</b>	
Total Pagado	0,00
<b>--OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	
Total Pagado	0,00

5. IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES	
<b>--IVA</b>	
Base Imponible	0,00
Credito Fiscal	0,00
Debito Fiscal	0,00
Saldo Declaracion Jurada	0,00
<b>--Ingresos Brutos</b>	
Base Imponible	0,00
Saldo Declaracion Jurada	0,00
<b>--TASAS MUNICIPALES</b>	
Total	0,00
<b>--RETENCIONES IMPOSITIVAS</b>	
Retenciones Provinciales	0,00
Retenciones SICORE - AFIP	0,00
<b>6. Otros Gastos Pagados</b>	
Total	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>

En caso que la empresa no pueda determinar de los litros consumidos la proporción que se adquirió a precio diferencial, podrán cargar en un solo ítem el combustible total consumido, aclarando en el apartado de OBSERVACIONES esta situación.

Asimismo en el caso que la empresa no pueda discriminar los salarios en remunerativos y no remunerativos podrán cargar en un solo ítem (total según f931) el salario según estados contables, aclarando en el apartado de OBSERVACIONES esta situación.

En lo que respecta a otros gastos se deberán registrar todos aquellos que no se hayan incluido en la apertura anterior y en particular los siguientes:

- Depreciación de material rodante, en el caso que la misma no haya sido informada dentro de parque móvil.
- Patentes.
- Depreciación y conservación de máquinas y herramientas.

Otros Gastos		
Denominación	Monto	Funciones
Depreciación de material rodante	1000.00	
Patentes	2000.00	
Depreciación y conservación de máquinas y herramie	3102.04	
Costo del capital invertido	2700.00	
Costo de gerenciamiento	5000.00	

**Agregar**

- Observaciones.

Consiguar en este apartado todas las aclaraciones que considere necesarias para la carga e interpretación de la rendición.

DIRECCIÓN DE   
**INTEGRACIÓN DE SISTEMAS**